essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ESSAP S.A.
31 MAR. 2017
SECRETARIA GENERAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0189/2017

URGENTE

A : DIRECTORIO.-

DE : ASESORIA UOC.-

REFERENCIA : RENOVACION ALQUILER DE INMUEBLE LUQUE.-

FECHA : 30/03/2017.-

Me dirijo a Uds., en relación al **Contrato de Locación de Inmueble Nº 019/2016** celebrado con la Sra. Elisa Insfrán Vda. De Lezcano para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Luque.

Sobre el mismo, informo que tiene plazo de locación hasta el 15 de abril de 2017.

Que, la Gerencia de Redes de Agua Potable, mediante nota UEMG-LU 121/2017 ha solicitado realizar los trámites pertinentes de renovación del referido contrato, adjuntando la propuesta de renovación de la propietaria.

Que, dicha propuesta de renovación se resume en el siguiente cuadro:

Uso	Locadora	C.I.Nº	Plazo/mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Luque	Elisa Insfran Vda. De Lezcano	2.889.779	12	Gs. 2.200.000.-

Que, el inmueble en cuestión posee una dimensión aproximada de 260 m2, dividido en las siguientes dependencias: 1 salón grande de aproximadamente 120 m2, 1 salón dividido en dos dependencias de 5x7 m2 aproximadamente, 2 oficinas una de aproximadamente 4x4 m2 y otro de 3x4 m2, 1 patio para estacionamiento de vehículos, fácil acceso a la misma por parte de la ciudadanía, además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la excelente atención a los usuarios y público en general.

Con hojas foliadas de 001 al 010

UOC- ca

Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com

Que, el Art. 47 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece *"**Renovación de los contratos:** En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Empresa cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 29/2017.

Que, ante todo lo expuesto ésta Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 458/12 de la DNCP, Artículo 11°, presenta ante el Directorio de la ESSAP S.A. dictamen justificativo del procedimiento de renovación de locación de inmueble, a fin de poner a su consideración resolver cuanto sigue:

1) **Autorizar** la **RENOVACIÓN del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE** para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Luque.
2) **Suscribir** el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE** con la **SRA. ELISA INSFRAN VDA. DE LEZCANO**, con **C.I.Nº 2.889.779**, por el monto mensual de **Gs. 2.200.000.- (Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil) IVA incluido**, por el plazo de **12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del mismo.**

Se adjuntan antecedentes foliados del 001 al 010. –

Sin otro particular, me despido atentamente;

Abog. Victoria Elisa Cuevas
Jefe U.O.C.
ESSAP S.A.